

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 12 DE AGOSTO DE 1977

NÚM 182

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA 1.<sup>a</sup> - PONFERRADA

Don Elías Rebordinos López, Auxiliar Mayor de la Zona de Ponferrada 1.<sup>a</sup>, de la que es titular D. Enrique Manovel García.

**HAGO SABER:** Que en las respectivas certificaciones de descubierto, despachadas contra los deudores a la Hacienda Pública y a otros Organismos, que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, y que no pagaron sus cuotas dentro del periodo voluntario de cobranza y su prórroga, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, fue dictada la siguiente:

«PROVIDENCIA.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

DEUDORES	Municipio	Concepto	Periodo	Importe
Alejandro Martínez, Angel	Ponferrada	Tráfico Empresas	1976	27.200
Dolores Gómez, María	Idem	Idem	1974	1.908
Placer Gómez, Jesús	Idem	Idem	1977	275.229
Rodríguez Rodríguez, Alicia	Idem	Idem	1974	1.908
Martínez García, Laurentin	Berlanga del Bierzo	Idem	1976	1.300
Linares Alvarez, Pedro	Fabero del Bierzo	Idem	1976	1.100
Díaz Cobo, Isidro	Villafranca del Bierzo	Cuota Beneficios	1972	4.568
Arias Pérez, Ramiro	Ponferrada	Tasas Sección Ind. de León	1977	750
Arias Vega, Santiago	Idem	Idem	1977	7.030
Carrera Calleja, Avelino	Idem	Idem	1977	1.008
Cordero Quintana, Magín	Idem	Idem	1977	1.450
González Blanco, José	Idem	Idem	1977	945
González Cañones, René y Elisa	Idem	Idem	1977	11.735
Martínez López, Luis	Idem	Idem	1977	429
Losada Rodríguez, Enrique	Cacabelos	Idem	1977	468
Quiroga Valcarce, Luis-Armando	Idem	Idem	1977	2.058
Aguado Arango, Juan	Toral de los Vados	Idem	1977	2.216
Sociedad Pizarras del Temple	Ponferrada	Jef. Prov. Carreteras-León	1977	1.500
Vázquez Alonso, José	Idem	Idem	1977	500
Abella Fernández, Antolín	Candín	Sanción, Deleg. Prov. de Agricultura	1977	12.000
Cerecedo Martínez, Nicomedes	Peranzanes	Infrac. Jefatura del ICONA	1977	350
Giance Carballo, Emilia	Ponferrada	Estancias enfermos Hospital General	1975	12.254

Se notifica a los deudores relacionados por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, concediéndoles un plazo de ocho días para que efectúen el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Conforme previene el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación de Contribuciones, y designen persona que resida en esta Zona para que les represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerseles, bajo apercibimiento de que, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin presentarse los interesados, serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento, cuantas notificaciones hayan de hacerseles, se practicarán en esta Oficina Recaudatoria mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provincia y reclamación económico-administrativa, en el de quince días ante el Tribunal Provincial; bien entendido que, la interposición de dichos recursos no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada, a 20 de julio de 1977.—El Recaudador-Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

3717

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Expte. 21.974-R. I. 6.337/38.094.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas, centros de transformación y redes de distribución en baja tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de líneas eléctricas, centros de transformación y redes de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica a 13,2 kV., de 3.665 metros de longitud, con origen en la E.T.D. de Iberduero, S. A., de Cistierna, y término en la localidad de Vidanes, donde enlazará con la actual línea Vidanes-Modino; otra línea de iguales características desde Modino a Carbajal de Rueda con una longitud de 7.826 metros y una derivación de 6.642 metros desde Santibáñez de Rueda a Valporquero de Rueda, derivaciones de 98 metros a Sorriba, 398 metros a San Bartolomé, 124 metros a Santibáñez, 404 metros a Pesquera, cruzándose con las líneas, líneas telefónicas de la Compañía

Telefónica Nacional de España, carretera local 211 Palanquinos a Cistierna, p. km. 50/953, Canal del Sindicato del Riego, caminos de Iryda, línea de señales del F. C. del Ferrocarril de FEVE, línea León-Bilbao p. km. 57/587, líneas eléctricas de diversas tensiones, río Esla, canal de riego y acequias, carretera de Gradedes a Vidanes, p. km. 17/857, 15/515, monte de utilidad pública núm. 109, camino rural de Santibáñez a San Bartolomé, camino real, río Valde-llorma, C. V. de Puente de Nava a La Ercina, discurriendo las líneas por los términos municipales de Cistierna anejos de Sorriba y Vidanes, Cistierna (anejos de Modino, Pesquera y Santibáñez) y Gradedes (anejos de Carbajal y San Bartolomé y de la Mancomunidad de Santibáñez, Carbajal y San Bartolomé y por el término municipal de La Ercina (anejo de Valporquero).

Tres centros de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/398-230 V., en Vidanes, Sorriba y Santibáñez, otros tres de iguales características en 50 KVA., en Pesquera, Carbajal de Rueda y Valporquero de Rueda, y uno de 25 kVA. en San Bartolomé, completándose la instalación con redes aéreas de conductores trenzados aislados para la distribución en baja tensión en los antes citados pueblos.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 26 de julio de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3869

Núm. 1712.—2.220 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 21.975 — R.I. 6.337/38.097.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2KV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. - Distribución León, la instalación de una línea eléctrica a 13,2 KV. cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea a 13,2 kV., de 250 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de la calle Los Castañones y término en el centro de transformación de la Plaza Mayor, teniendo su trazado por la calle Los Castañones, Plaza de Riaño, calle Santa Cruz y Plaza Mayor de esta capital.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que

se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 26 de julio de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3873 Núm. 1714.—1.300 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-21.176/39.790.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición del Grupo Sindical de Colonización núm. 8.849 de Villaselán (León), con domicilio en Villaselán (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar al Grupo Sindical de Colonización n.º 8.849 de Villaselán, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 55 metros de longitud, con entronque en la de Iberduero, S. A. Almanza-Villaverde de Arcayos y con término en un centro de transformación de tipo intemperie de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/398-230 V., que se instalará en la finca del Grupo Sindical de Colonización sita en las proximidades del pueblo de Villaverde de Arcayos (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 1 de agosto de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3872 Núm. 1713.—1.140 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-22.175/39.843.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Asfaltos Naturales de Campezo, S. A., con domicilio en la calle Cea, núm. 15, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Asfaltos Naturales de Campezo, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 545 metros de longitud, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 200 kVA., tensiones 13,2 kV/398-230 V., que se instalará en la Planta de emulsiones asfálticas ubicada en las proximidades del C. V. Puente Castro-Villaroañe en el término de Alija de la Ribera (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 1 de agosto de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3877 Núm. 1715.—1.100 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Riaño

Habiendo sido aprobado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 4 del actual, el plan parcial de ordenación del nuevo núcleo urbano de Riaño, así como las normas subsidiarias de plan general municipal información básica, redactados por el Arquitecto D. Gabriel Delgado López, quedan expuestos al público dichos documentos, por término de treinta días hábiles, a fin de que puedan ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Riaño, 4 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible). 3858

### Ayuntamiento de Ardón

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 26 de julio de 1977, acordó modificar el estado de ingresos del presupuesto extraordinario núm. 1 de 1977, para financiar las obras de sondeo para alumbramiento de agua para abastecimiento de Benazolve, y su ejecución por contratación directa, el cual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días para examen y reclamaciones.

Ardón, 29 de julio de 1977.—El Alcalde, Valeriano Alvarez. 3860

### Ayuntamiento de Carrocera

Habiendo sido confeccionado el padrón de contribuciones especiales para el pago de las cuotas del alumbrado público de Otero de las Dueñas con sus Barrios de La Magdalena y General Yagüe, y Viñayo, estará expuesto al público por espacio de quince días hábiles en esta Secretaría de Carrocera, con el fin de que quienes lo deseen puedan examinarlo, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Carrocera a 3 de agosto de 1977.—El Alcalde, Oscar Suárez García. 3855

### Ayuntamiento de Villaquejida

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal el proyecto para la ejecución de la obra de alumbrado público del núcleo de Villafer, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. A. Manuel Madaró Palacios, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de información pública, por espacio de quince días.

Villaquejida a 6 de agosto de 1977. El Alcalde, D. Tejerina. 3865

### Ayuntamiento de Congosto

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1977, se adoptó el acuerdo de imposición de contribuciones especiales para financiar la obra de sustitución de calzada en las calles de San Miguel de las Dueñas, cuyo expediente y acuerdo se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

La aplicación de contribuciones especiales, se lleva a cabo de confor-

midad con las normas aprobadas por Real Decreto núm. 3.250/1976 de 31 de diciembre y la Ordenanza aprobada por este Ayuntamiento para tales fines.

Se cifra la imposición en 7.300.000 pesetas al tipo del 50 % resultando una aportación global a cargo de los propietarios de los inmuebles beneficiados de 3.600.000 pesetas.

Congosto, 6 de agosto de 1977.—El Alcalde, A. Velasco. 3866

*Ayuntamiento de  
Villanueva de las Manzanas*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días hábiles se encuentra expuesto al público el expediente de información pública relacionado con el proyecto de construcción de dos pasarelas sobre el ferrocarril RENFE, la primera sobre la línea férrea de Palencia a La Coruña en el kilómetro 101/057 en término municipal de Villanueva en su anejo de Villacelama, al paraje "Camino Carre-Huelmo". La segunda de las pasarelas en la intersección del camino de Villanueva de las Manzanas con Riego del Monte, al kilómetro 103/311, sobre la misma línea.

Se suprimirán los actuales pasos a nivel y se sustituirán por pasos elevados.

Estas construcciones entran dentro del plan general de transformación de pasos a nivel y se llevarán a cabo por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas a 4 de agosto de 1977.—El Alcalde, Nemesio Llorente. 3863

*Ayuntamiento de  
Acevedo*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para la obra de alcantarillado de La Uña, de este Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Asimismo fue aprobado el proyecto de contrato de un anticipo reintegrable sin interés por importe de 200.000 pesetas concedidas con fecha 21 de junio para financiar la obra de alcantarillado de La Uña, en la forma y condiciones figuradas en expediente de operación de crédito que

integra el presupuesto extraordinario de referencia; exponiéndose al público en igual plazo.

Acevedo a 18 de julio de 1977.—El Alcalde, M. Valbuena. 3854

**Entidades Menores**

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

**PRESUPUESTOS ORDINARIOS**

Ejercicio 1977. Plazo 15 días

Polvoredo	3801
Adrados de Ordás	
Callejo de Ordás	
Formigones	
Santa María de Ordás	
Santibáñez de Ordás	
Villapodambre	
Selga de Ordás	
Villarodrigo de Ordás	3806
Huerga de Garaballes	3862
Santiago de las Villas	3885

**ORDENANZAS**

Villamor de Orbigo, Ordenanzas reguladoras sobre el aprovechamiento de parcelas o lotes de terreno comunal de esta Junta Vecinal, así como las Ordenanzas para la efectividad de la prestación personal y de transportes.—15 días hábiles. 3864

**Administración de Justicia**

*Juzgado Comarcal  
de La Vecilla*

Pedro Juan Benavides, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 268/76 seguido en este Juzgado por lesiones, contra Segundo Varela Castro, de 23 años, soltero, pintor, hijo de Julio y de Rosa, natural de Lugo, y vecino de Gijón, en la actualidad en paradero ignorado, se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Ptas.
Derechos de registro, D. C. 11. <sup>a</sup>	20
Juicio y diligencias previas artículo 28-1. <sup>a</sup> ... ..	115
Siete exhortos librados D. C. 6. <sup>a</sup>	350
Siete exhortos cumplimentados art. 31-1. <sup>a</sup> ... ..	175
Diligencias en domicilio, D. C. 14. <sup>a</sup> ... ..	20
Ejecución de sentencia, art. 29	30

Pólizas Mutualidad Judicial ...	120
Reintegro de autos ... ..	295
Indemnización civil a favor de Jacobo da Silva Rodríguez ...	691

Total ... .. 1.816

Importa en total la cantidad de mil ochocientos dieciséis pesetas, que corresponde abonar al penado Segundo Varela Castro, a quien se le da vista de la anterior tasación de costas por plazo de tres días por medio del presente anuncio.

Dado en La Vecilla, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—Pedro Juan Benavides.

3839 Núm. 1706.—380 ptas.

**Anuncios particulares**

**SINDICATO DE RIEGOS DE LA  
COMUNIDAD DE REGANTES  
"PRESA BERNESGA"**

APERTURA DE COBRANZA DE 1977

Se encuentra abierta la cobranza, de referida Comunidad de Regantes, cuyo itinerario a seguir por esta Recaudación es el siguiente, en agosto:

Día 24.—En Sariegos de 9 a 11.
Villabalter, 11 y cuarto a 1.
Azadinos, 3 a 4½.
San Andrés, 5 a 6½.
Día 25.—Grulleros, de 9 a 1.
Torneros Bernesga, 2 a 3½.
Vilecha, 3½ a 7.
Día 26.—Trobojo Cerecedo, de 9 a 11.
Armunia, 11 y cuarto a 12 y cuarto.
Trobojo Camino, 12½ a 2.

El tipo sobre el área (coeficiente) es a cinco pesetas de cuota para 1977.

Plazo voluntario.—Hasta el 15 octubre.

Plazo ejecutivo.—5% del 16 al último octubre demoras y 20 % a partir noviembre.

Oficina Recaudadores, Sr. Nieto, Juan de Badajoz, n.º 3, 2.º, derecha, en León.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los contribuyentes interesados, llevadores, herederos, administradores, etcétera, etcétera.

Trobojo Camino, 4 agosto de 1977.—El Recaudador del Sindicato (ilegible). 3844

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas números 341.690/4 y 341.654/0 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

3841 Núm. 1710.—220 ptas.